

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D. C., 04 de marzo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario No. 2018-00497, con incidente de nulidad elevado por el curador ad litem del vinculado. Sírvase proveer.

  
**JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ**  
Secretario

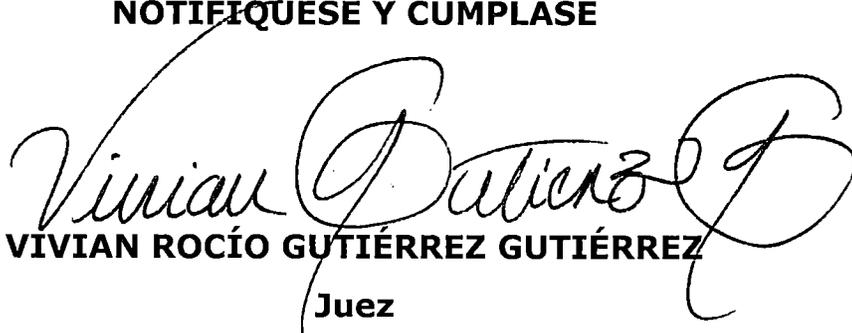
**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de 2021

**Ref.: Ordinario No. 110013105008-2018-00497-00**  
**Dte. ALVARO MONZON RODRIGUEZ**  
**Dda. COLPENSIONES Y OTRO**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, se observa que el curador ad litem del vinculado MARCO ALIRIO LOPEZ MALDONADO, a folios 98 a 103 interpuso **incidente de nulidad** con fundamento en el artículo 133-8 del C.G.P., razón por la cual este Despacho procede a **CORRER TRASLADO** del mismo al demandante ALVARO MONZON RODRIGUEZ conforme lo disponen los artículos 134 inciso 4º y 110 ibídem.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**

**Juez**

lyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 037 de Fecha 13/JULIO/2021  
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

**RADICADO 2018-00497 ALVARO MONZÓN RODRÍGUEZ VS COLPENSIONES ---SOLICITAR NULIDAD DE LO ACTUADO--**

98

PAVA GIRALDO ABOGADOS-ASOCIADOS <grupogyr@live.com>

Vie 22/01/2021 4:18 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

ballesteros.abogados.laborales@gmail.com <ballesteros.abogados.laborales@gmail.com>; Ballesteros Abogados Asociados <coordinacion@ballesterosabogados.co>

📎 4 archivos adjuntos (442 KB)

DATOS BÁSICOS DEL INMUEBLE.pdf; CONSTANCIA ENVIO NOT.pdf; REQUERIMIENTO AL CIUDADANO.pdf; comprobanteguia.png;

Señora Jueza

**JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DEMANDANTE. ÁLVARO MONZÓN RODRÍGUEZ**

**DEMANDADO. COLPENSIONES**

**VINCULADO. MARCO ALIRIO LÓPEZ MALDONADO**

**ASUNTO. SOLICITAR DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LO ACTUADO E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR TEMERIDAD DE LA PARTE ACTORA**

**RADICADO. 2018-00497-00**

En mi condición de CURADOR ADLITEM del señor MARCO ALIRIO LÓPEZ MALDONA, persona mayor, identificado dentro del plenario como VINCULADO al proceso de la referencia, me permito SOLICITAR al Despacho que se DECLARE la nulidad de lo actuado desde el auto que me nombrara como CURADOR del vinculado y en su lugar proceda a INTENTAR la notificación personal del precitado señor en los términos de ley para efectos de respetar las garantías del derecho al debido proceso, contradicción y defensa.

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

1. En auto del pasado 01 de diciembre de 2020, notificado a este auxiliar de la justicia a-doc en calidad de CURADOR ADLITEM, el pasado 14 de diciembre de 2020, me nombraron como representante de los derechos y garantías del ciudadano LÓPEZ MALDONADO.
2. Desde ese momento intenté la ubicación, pese a estar radicado en la ciudad de MANIZALES CALDAS, del precitado señor LOPEZ MALDONADO.
3. En el auto del 01 de diciembre de 2020 se ha indicado que se ordenó por el Despacho la notificación del vinculado a la dirección CALLE 22 SUR # 2-02 ESTE en la ciudad de Bogotá, pero que la misma no registraba.
4. Con dicha información se me nombra como curador y procedí a dar respuesta a la demanda y a presentar demanda de reconvencción, pero sin pruebas de fondo dado que no logré tener acercamiento con el ciudadano.
5. Sin embargo, el pasado 18 de enero de 2021 a través del VUR, logró acceder a la dirección de ubicación de uno de los inmuebles del señor LÓPEZ MALDONADO y de esta manera, envié oficio a través de SERVIENTREGA al ciudadano indicándole mi condición de CURADOR ADLITEM y la necesidad de tener comunicación con él.
6. La guía de envío es la identificada con el número 9127857845 del 19 de enero de 2021 y el pasado 21 de enero de 2021, el inmueble de destino se encuentra en la dirección a través de la señora ISABEL GÓMEZ

7. Como se puede ver, con una simple consulta del VUR, la cual tiene un costo de \$15.000 se lograba obtener la dirección actualizada en su nomenclatura del vinculado, dado que la indicada por el Despacho SÍ ERA, pero por actualización de NOMENCLATURA, la misma cambió a la CALLE 24 SUR # 1A-02 ESTE, en la ciudad de Bogotá D.C. es decir que la residencia SIEMPRE fue la misma, pero cambió por actualización del Distrito la nomenclatura

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Código General del Proceso, en el artículo 78 establece los deberes de las partes y sus apoderados, estando dentro de ellas, **"Proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos." y Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio".**

A su vez, el artículo del mismo estatuto procesal, indica en el artículo 68 indica:

**ARTÍCULO 86. SANCIONES EN CASO DE INFORMACIONES FALSAS. Si se probare que el demandante o apoderado, o ambos, faltaron a la verdad en la información suministrada, además de remitir las copias necesarias para las investigaciones penal y disciplinaria a que hubiere lugar, se impondrá a aquellos, mediante incidente, multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales y se les condenará a indemnizar los perjuicios que hayan podido ocasionar, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en este código.**

Finalmente, el artículo 291, parágrafo 2o, establece lo siguiente, a cargo DE LA PARTE INTERESADA en la NOTIFICACIÓN:

**PARÁGRAFO 2o. El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.**

Así pues, el apoderado judicial de la parte actora, junto con su representado en calidad de demandante, AHORRARON ESFUERZOS en la ubicación del sujeto procesal vinculado, el cual, NI SIQUIERA lo hizo la parte actora, sino DE OFICIO el juzgado, lo cual también deberá ser objeto de valoración por el Juzgado, máxime, cuando existen actos administrativos de COLPENSIONES que dan cuenta de la existencia de un sujeto de derecho que tenía la pensión a su nombre de la causante en calidad de COMPAÑERO PERMANENTE.

De esta manera, considero que debe declararse la nulidad de lo actuado, hasta tanto no se proceda a SANEAR la vinculación de este ciudadano como en derecho corresponde, una vez que este apoderado como CURADOR ha hecho el trabajo, desde MANIZALES CALDAS, en la ubicación del señor MALDONADO LÓPEZ, lo cual hubiera sido aún más sencillo por la parte actora estando en BOGOTÁ D.C. o con la simple solicitud al Despacho para que oficiara a la Oficina de Instrumentos Públicos para que se verificara la dirección de ubicación del vinculado o solicitando al Distrito, por derecho de petición, certificación de si la dirección registrada como NO EXISTE por el correo postal autorizado, obedecía a un error de nomenclatura o a una actualización o en su defecto, haber invertido \$15.000 para obtener una consulta de los posibles bienes inmuebles a nombre del vinculado y tratar de notificarlo en dicho lugar como lo ha logrado este togado.

## PETICIÓN

**En conclusión, en pro del respeto de las garantías procesales y en mi condición de garante del DEBIDO PROCESO, SOLICITO:**

**PRIMERO:** En los términos que dispone el artículo 133-8 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa expresa del artículo 145 del C.P. del T y de la S.S., **SE DECLARE LA NULIDAD DE LO ACTUADO** desde el auto del 01 de diciembre de 2020.

esto es, CALLE 22 SUR # 2-02 ESTE.

99

**TERCERO.** Si a bien lo tiene el Despacho, imponga las sanciones, multas y compulsas de copias a la Sala Disciplinaria del h. Consejo Seccional de la Judicatura para que se analice la conducta del apoderado judicial y de se analice la conducta de **MALA FE y TEMERIDAD** del demandante **ÁLVARO MONZÓN RODRÍGUEZ**

**FUNDAMENTOS PROBATORIOS**

- a) Oficio en el cual se informa al ciudadano de su condición de vinculado al proceso
- b) Factura de venta con GUÍA NÚMERO 9127857845 de SERVIENTREGA
- c) Constancia de comprobante de recibido de la documentación enviada al vinculado.
- d) Documento expedido por el VUR para poder acceder a la información del inmueble donde consta la actualización de nomenclatura

Sin otro particular, con el respeto acostumbrado,

Atentamente,

---

**JUAN CARLOS GIRALDO RENDON**

T. P. No. 158.678 del C. S. de la J.

C. C. No. 16.076.158

**PAVA GIRALDO ABOGADOS & ASOCIADOS**

**CORRESPONDENCIA**

**CALLE 23 No. 23-16 OF 1003. ED. CAJA SOCIAL OF. 1003. MANIZALES**

**SEDE ADMINISTRATIVA**

**CARRERA 26 No. 69-47 MANIZALES**

**TELEFONO (+576)8792997**

**CELULAR 3113425393**

**[WWW.ABOGADOSPAVAGIRALDO.COM](http://WWW.ABOGADOSPAVAGIRALDO.COM)**



GUIA No. : 9127857845

100

J. CDS/SER: 1 - 39 - 4

**REMITENTE**  
 CALLE 23 # 23 - 16 OFI 1003  
 JUAN CARLOS GIRALDO RENDON  
 Tel/cel: 3113425393 Cod. Postal: 170006  
 Ciudad: MANIZALES Dpto: CALDAS  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 1040756506 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

<b>DESTINATARIO</b>	<b>BOG 10 S04</b>		<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>		
			Ciudad: <b>BOGOTA</b>		
			CUNDINAMARCA	F.P. <b>CONTADO</b>	
			<b>NORMAL</b>	MT: <b>TERRESTRE</b>	

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
_____	_____	_____	1	/	/	/	/	/
_____	_____	_____	2	/	/	/	/	/
_____	_____	_____	3	/	/	/	/	/
_____	_____	_____	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE					
_____	_____	_____						
_____	_____	_____						
_____	_____	_____						
_____	_____	_____						
_____	_____	_____						
_____	_____	_____						

CALLE 24 SUR # 1 A - 02 ESTE  
 MARCO ALIRIO LOPEZ MALDONADO  
 Tel/cel: 3113425393 D.I./NIT: 0000  
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110421  
 e-mail:

JM

ECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Isabel gonzalez  
 52010634

GUIA No. 9127857845



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCTOS  
 Obs. para entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 5,000  
 Vr. Flete: \$ 0  
 Vr. Sobre flete: \$ 350  
 Vr. M. expresa: \$ 10,700  
 Vr. Total: \$ 11,050  
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00  
 No. Remisión: SE0000025585102  
 No. Bolsa seguridad:  
 No. Sobreporte:  
 No. Guia Retorno Sobreporte:

servaciones en la entrega:

NOTA AL DESTINATARIO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Solución; cuyo reglamento de servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quién Entrega:

DG-6 Cl-1014-A-60 V.3



**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
79340875	CÉDULA CIUDADANÍA	MARCO ALIRIO LOPEZ MALDONADO	

**Complementaciones****Cabidad y Linderos**

LOTE #14 DE LA MANZANA B EN LA URBANIZACION GRANADA SUR CON 187.50 V.2 Y LINDA NORTE: EN 6.00 METROS CON EL LOTE #13 DE LA MISMA MANZANA.SUR EN 6.00 METROS CON CAMINO DE PEATONES HOY CALLE 22 SUR.ORIENTE:EN 20.00 METROS CON EL LOTE #12 DE LA MISMA MANZANA OCCIDENTE. EN 20.00 METROS CON EL LOTE #16 DE LAMISMA MANZANA---

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
					SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS	

102

0	2	ICARE-2018	22/12/2018		POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-71623 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
5	1		07/11/2007	C2007-15377	EN SECCION PARTICIPACION X DE PROPIETARIO EXCLUIDA SI VALE POR NO CORRESPONDER ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23....
10	1		13/11/2014	CI1133-2014	CORREGIDO EN NATURALEZA DEL DOCUMENTO, ABOG 01, SI VALE LEY 1579/2012 ART 59, OGF-COR68

### Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

#### IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

**COMUNICACIÓN URGENTE**  
**ENERO 19 DE 2021**

Señor  
**MARCO ALIRIO LÓPEZ MALDONADO**  
Calle 24 Sur # 1A-02 ESTE  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**DEMANDANTE:** ÁLVARO MONZÓN RODRÍGUEZ  
**DEMANDADOS:** MARCO ALIRIO LÓPEZ MALDONADO Y COLPENSIONES  
**ASUNTO:** REQUERIR INFORMACIÓN **URGENTE**  
**RADICADO:** 2018-00497-00

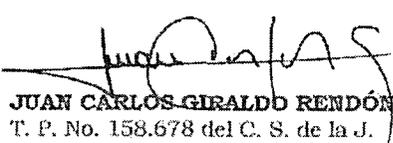
Cordial saludo.

Le comunico que he sido nombrado como su ABOGADO DE OFICIO (CURADOR AD LITEM) para la defensa ante el proceso ordinario laboral de primera instancia que ha instaurado el señor **ÁLVARO MONZÓN RODRÍGUEZ** en su contra por la pensión de sobrevivientes que dejara causada la señora **LUZ NYDIA PÉREZ GUAYARA (QEPD)**, por lo cual le solicito que de manera URGENTE se comunique conmigo, dado que he dado respuesta a la demanda y he solicitado en su favor el reconocimiento de la pensión en razón del tiempo de convivencia, pero para ello necesito que me allegue TESTIGOS que corroboren que usted si convivió con la causante.

**FAVOR LLAMAR AL CELULAR 3113425393 O ESCRIBIR AL CORREO GRUPOGYR@LIVE.COM**

Me encuentro en la ciudad de MANIZALES CALDAS, pero desde acá podemos ejercer su defensa si a bien lo tiene. ANEXO EL AUTO QUE ME NOMBRA COMO SU ABOGADO.

Atentamente,



**JUAN CARLOS GIRALDO RENDÓN**  
T. P. No. 158.678 del C. S. de la J.  
C. C. No. 16.076.158